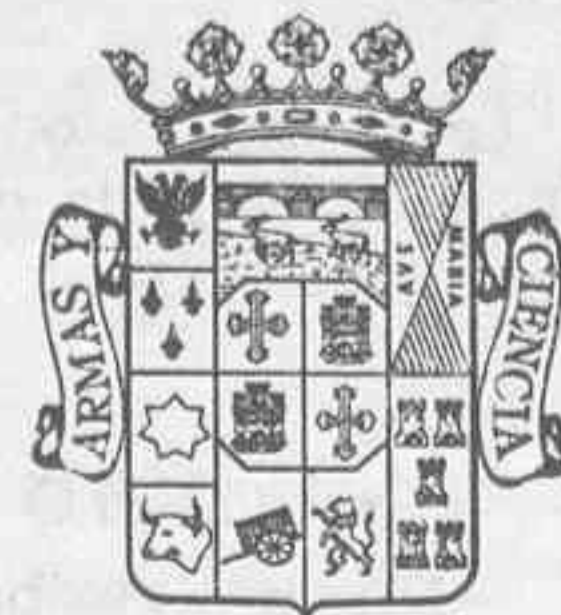




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 12 de agosto de 1996

Núm. 97

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia, se tramita el expediente sancionador que a continuación se relaciona por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifica:

—Número: 136/96.

Apellidos y nombre: MELENDRE LASO, JESUS M.

DNI: 12.771.406.

Ultimo domicilio conocido: Magaz de Pisuega.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del día 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 6 de agosto de 1996. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente «Edicto» para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto de la deuda, ejercicio y número de recibo.

Contra dicho acto podrá presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de notificación, ante el Ayuntamiento correspondiente o reclamación Económico - Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante del presente recibo, dentro del plazo reglamentario.

Relación de deudores

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

- Número recibo: 9575902249.
Contribuyente: Sodexo, S. A.
Ayuntamiento: Ampudia.
Importe: 4.725 pesetas.
- Número recibo: 9575902414.
Contribuyente: J. C. Baños Torices, S. L.
Ayuntamiento: Palencia.
Importe: 12.469 pesetas.

I. B. I. RUSTICA

- Número recibo: 9683931950.
Contribuyente: Benito Ortega Gato.
Ayuntamiento: Grijota.
Importe: 8.652 pesetas.
- Número recibo: 9683931968.
Contribuyente: Carlos Gutiérrez Villagrà.
Ayuntamiento: Paredes de Nava.
Importe: 6.276 pesetas.
- Número recibo: 9583931772.
Contribuyente: Teodora Gutiérrez Villagrà.
Ayuntamiento: Paredes de Nava.
Importe: 3.972 pesetas.

I. B. I. URBANA

- Número recibo: 682932104.
Contribuyente: J. Miguel Hdez. Fernández.
Ayuntamiento: Villerías de Campos.
Importe: 413 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 18 de junio de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2761

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de declarativo menor cuantía, número 362/1995, promovidos por Jesús de Luis Estaca, contra Vulcanizados Alaveses, S. A., José Javier López de Landache Mesanza, Avelino Rodríguez Arteaga y Protasio José de Zúñiga Martínez de Virgala, se ha dictado resolución por la que se cita a Vulcanizados Alaveses, S. A. y a don José Javier López de Landache Mesanza, para que el próximo día nueve o diez de septiembre a las doce cuarenta y cinco horas en primera y segunda citación, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

En Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

3406

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 42/1996, instado por Enrique Azpeitia Moreno, contra Francisco Pérez Rivas, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Francisco Pérez Rivas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

3289

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de ejecutivo, otros títulos núm. 314/1995, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

“En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis. — Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 314/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y asistido por el Letrado Sr. Esquete López, frente a Frco. Javier Ramos Gutiérrez y Cesárea Aristín Villoldo y frente a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Cesárea Aristín Villoldo, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, a los demandados don Frco. Javier Ramos Gutiérrez, Cesárea Aristín Villoldo, herederos desconocidos y herencia yacente de doña Cesárea Aristín Villoldo y con ello completo pago al actor de la cantidad de 1.099.097 pesetas y los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día”.

Y para que sirva de notificación a don Francisco-Javier Ramos Gutiérrez, Cesárea Aristín Villoldo y herederos desconocidos y herencia yacente de doña Cesárea Aristín Villoldo, cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Covadonga Yáguez Santiago.

3404

PALENCIA.—NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Vistos por don Javier de Blas García, Magistrado - Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de esta ciudad, los presentes autos de J. Faltas número 97/96, por daños y amenazas, en el que son parte Lorenzo Herrero Espino, Juan Ramón Espino Ruiz y el Ministerio Fiscal.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Juan Ramón Espino Ruiz, con declaración de oficio las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Juan Ramón Espino Ruiz, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a uno de agosto de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Ana María González Domínguez.

3405

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por LOS JARDINILLOS, S. L., para la instalación de "Hostal de una Estrella", en Avenida Calvo Sotelo, núm. 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 31 de julio de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3397

A M U S C O

E D I C T O

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria del 3 de agosto de 1996, la Renovación del Padrón M. de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesta al público en las oficinas municipales

del Ayuntamiento por el plazo de un mes, pudiendo en este tiempo ser examinadas las hojas padronales y sus resúmenes numéricos por los interesados, y presentar las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Amusco, 5 de agosto de 1996. — El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

3414

A M U S C O

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se suplementa crédito:

1. Gastos de personal:
 Consignación actual: 5.759.562 pesetas.
 Incremento: 32.156 pesetas.
 Consignación final: 5.791.718 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios:
 Consignación actual: 11.485.000 pesetas.
 Incremento: 955.000 pesetas.
 Consignación final: 12.440.000 pesetas.
6. Inversiones reales:
 Consignación actual: 15.425.392 pesetas.
 Incremento: 4.058.486 pesetas.
 Consignación final: 19.483.878 pesetas.
7. Transferencias corrientes.
 Consignación actual: 2.800.000 pesetas.
 Incremento: 15.000 pesetas.
 Consignación final: 2.815.000 pesetas.
9. Pasivos financieros:
 Consignación actual: 800.000 pesetas.
 Incremento: 50.000 pesetas.
 Consignación final: 850.000 pesetas.
 Total: 5.110.642 pesetas.

Financiación del Suplemento de Crédito:

- Concepto: 870-01.
- Explicación: Remanente de Tesorería.
- Importe: 5.110.642 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Amusco, 18 de abril de 1996. — El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

3410

A N T I G Ü E D A D

E D I C T O

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales podrán examinarse las hojas padrona-

les y resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 23 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3415

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de julio de 1996, el proyecto técnico de la obra titulada "Pavimentación de la prolongación de la calle La Solana y otras en Antigüedad". Obra 21/96-PO., con un P. E. C. de 5.000.000 de ptas., redactado por el Sr. Ingeniero don Fco. López Cristóbal, se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días.

Antigüedad, 23 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3416

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y ordenación de la ordenanza reguladora de la "Venta Ambulante" y las tarifas del precio público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Antigüedad, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3419

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 23 de julio de 1996, las bases para la adjudicación vecinal de las fincas de "Labor y Siembra", dentro de los Montes Verdugal y Valdeostillos y paraje de Carracevico, propiedad de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días naturales. Plazo en el que se podrán examinar y presentar las reclamaciones pertinentes.

Durante treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, se podrán solicitar por los vecinos conforme a lo establecido en las citadas bases, y posteriormente se anunciará a los inscritos la fecha del sorteo.

Antigüedad, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3418

ANTIGÜEDAD

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares el Proyecto Técnico y el expediente de contratación, mediante concurso

abierto, de la obra de la 2.ª Fase de Complejo de Piscinas Municipales en Antigüedad, quedan expuestos al público para ser examinados y presentar reclamaciones por plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia la licitación con las siguientes características:

Objeto. — La realización de la primera fase de las obras de "Construcción de un Complejo para Piscinas Públicas en Antigüedad (Palencia), con arreglo al proyecto de ejecución redactado por el Sr. Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños.

Tipo de licitación. — 12.000.000 de pesetas (IVA incluido), a la baja.

Plazo de ejecución. — El indicado en el proyecto técnico a partir del acta de comprobación de replanteo.

Fianzas. — Provisional: 160.000 pesetas y definitiva: el 4 por 100 del remate. Se depositarán en las oficinas municipales.

Proposiciones. — En Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Los licitadores deberán presentar, para concurrir al presente concurso, la totalidad de la documentación que se dice, en tres sobres, que podrán ser sellados y lacrados, en los que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de construcción de Complejo para Piscinas Municipales en Antigüedad (Palencia). Segunda Fase", y en cada uno de ellos se hará constar claramente el número de sobre que corresponda ("Sobre núm") y nombre del presentador.

El contenido de los sobres deberá ser el siguiente:

SOBRE NUMERO UNO. Documentación general.

- Fotocopia del DNI del firmante de la proposición.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los art. 4 y 5 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 23 del Reglamento General de Recaudación.
- Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.
- Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias conforme a lo establecido en el RD 1462/85.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la Sociedad, o fotocopia autenticada, cuando el licitante sea persona jurídica.

SOBRE NUMERO DOS. Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso.

- Declaración relacionada de ejecución de obras similares con exposición de características de obra, plazo de ejecución, entidad contratante y presupuesto, ejecutadas en los últimos cuatro años.
- Declaración de los equipos y maquinaria de que dispone para la ejecución de las obras, así como del personal técnico y cualificado para la ejecución de la obra.
- Cuanta demás documentación acreditativa de posibles méritos al respecto estime conveniente.

SOBRE NUMERO TRES. Proposición económica.

—Ajustada al siguiente modelo:

Don, con domicilio en y DNI, en nombre propio, (o en representación de, como acreditado por poder), enterado del concurso convocado y anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Construcción de Complejo para Piscinas Públicas en Antigüedad (Palencia). Segunda Fase", en el precio de (en letra y en número) pesetas (incluido el IVA), con arreglo al proyecto y demás documentación técnica y al pliego de cláusulas particulares que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente. (Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás concordantes).

Apertura de plicas. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del segundo martes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos. — El importe de la publicación del presente anuncio y demás de tramitación del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3417

AUTILLA DEL PINO

E D I C T O

Llevadas a cabo las actuaciones necesarias de Renovación Padronal del Padrón Municipal de Habitantes de la localidad de Autilla del Pino, se abre un plazo de exposición público de un mes, para ser revisado por todos los interesados que lo estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autilla del Pino, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

3412

AUTILLA DEL PINO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autilla del Pino, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

3411

MARCILLA DE CAMPOS

E D I C T O

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de treinta días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados, puedan dentro del plazo, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marcilla de Campos, 6 de agosto de 1996. — El Alcalde, José A. Fernández Fernández.

3413

QUINTANILLA DE ONSOÑA

E D I C T O

«Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de junio de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña, 25 de julio de 1996. — El Alcalde, José Merino Ibáñez.

3420

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Aprobado el proyecto, incluido en Planes Provinciales 10/95, denominado "Redes de Saneamiento", modificado por acuerdo plenario de 6 de junio de 1996, que fue expuesto al público, con la denominación de canalización de acequia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de agosto de 1995, queda expuesto al público a los efectos previstos en el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que quienes se consideren interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que crean conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario abierto al público.

Venta de Baños, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano.

2677

VENTA DE BAÑOS

D E C R E T O

En el día de la fecha el Sr. Alcalde ha resuelto lo siguiente:

Presentada renuncia por un miembro de la Comisión de Gobierno, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 22.3 del mismo texto legal, 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

He resuelto:

1.—Nombrar Teniente de Alcalde a doña Soledad Lajo del Río, con efectos desde la firma de esta resolución.

2.—Como consecuencia de este nombramiento, queda establecido el siguiente orden:

—Teniente de Alcalde 1.º: Doña María Jesús Celinda Sánchez García.

—Teniente de Alcalde 2.º: Doña María del Canto Temprano Algageme.

—Teniente de Alcalde 3.º: Doña Soledad Lajo del Río.

—Teniente de Alcalde 4.º: Don Angel Luis Barrigón López.

3.—Notificar dicha designación a los interesados, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicándose igualmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 45.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Recursos: Contra la resolución que antecede podrá interponer en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Venta de Baños, 13 de junio de 1996. — El Secretario, Teófilo del Olmo Farrán.

2692

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Aprobado por acuerdo plenario de 14 de junio de 1996, el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso, por procedimiento abierto, con tramitación de urgencia, de la asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Hogar de la Tercera Edad, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 121.2 del R. D. Legislativo 78/1986, de 18 de abril.

Venta de Baños, 14 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2727

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1996, acuerda la concertación de un préstamo correspondiente al Plan de Inversiones de 1996, mediante la forma de concurso por procedimiento abierto:

I.—**Objeto del contrato.** — Es objeto del contrato, la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de un préstamo correspondiente al Plan de Inversiones de 1996.

II.—**Duración del contrato.**—El plazo del préstamo objeto del contrato será dos doce años, más dos de carencia u oferta que lo mejore.

III.—**Importe del préstamo.** — Veintiocho millones veinte mil pesetas (28.020.000 pesetas).

IV.—**Fianza provisional y definitiva.** — En virtud de la particularidad del contrato de préstamo y debido al control que la Administración del Estado ejerce sobre las Entidades Financieras, no se exige fianza provisional ni definitiva.

V.—**Exposición del pliego.** — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León".

VI.—**Presentación de proposiciones.** — Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación en las citada publicación oficial, de nueve a catorce horas en el Registro General de este Ayuntamiento.

VII.—**Modelo de solicitud de participación.** — Se encuentra incluido en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

Venta de Baños, 17 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2742

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

No habiendo sido posible la notificación del concepto que se expresa, al contribuyente Suministros Eléctricos Aguilar, S. L., en el domicilio facilitado por el interesado, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se realiza, a dicho contribuyente, a través del presente anuncio la siguiente notificación:

—Concepto: Alta I. A. Económicas.

Año: 1996. — Epígrafe: 5041.

Cuota: 13.165 pesetas.

Venta de Baños, 20 de junio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Jesús Serrano Escudero.

2843

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

No habiendo sido posible la notificación del concepto que se expresa, a los contribuyentes que a continuación se indican en ejecución de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se realiza a través del presente anuncio la siguiente notificación, por el concepto de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

—Contribuyente: Pedro Hernández Peña.

Domicilio: Polígono Sesostris.

Año: 1994. — Epígrafe: 6121.

Importe: 121.985 pesetas.

—Contribuyente: Pedro Hernández Peña.

Domicilio: Polígono Sesostris.

Año: 1994. — Epígrafe: 6154.

Importe: 40.459 pesetas.

—Montajes y Servicios Eléctricos.

Domicilio: Fco. Tárrega, 11. 08027 - Barcelona.

Año: 1995. — Epígrafe: 5043.

Importe: 27.540 pesetas.

Venta de Baños, 26 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano.

2850

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Publicación referida a la participación en el procedimiento restringido y forma de adjudicación de concurso de los servicios de consultoría y asistencia.

1. *Objeto.* — Lo constituye la contratación de los servicios de Aparajedor o Arquitecto Técnico para la prestación de los trabajos definidos en el artículo 197.2 de la Ley 13/95 y demás enumerados en el pliego de condiciones económico - administrativas.

2. *Duración.* — Será de cuatro años, a contar desde la fecha de la firma del contrato administrativo.

3. *Tipo.* — El precio del contrato será de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.), en la primera anualidad, IVA incluido. Las siguientes anualidades tendrán el incremento que las respectivas leyes presupuestarias generales del Estado contemplan para el personal funcionario, que se aplicarán progresivamente a cada anualidad.

4. *Presentación de solicitudes de participación.* — Durante el plazo de catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio de participación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5. *Publicidad del pliego.* — Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina en días hábiles.

6. *Modelo de participación.* — El recogido en el Anexo I del pliego.

Venta de Baños, 4 de julio de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2976

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Entendiéndose definitivamente aprobado el expediente número 1/96 de Modificación de Créditos, por medio de suplemento, aprobado por la Corporación, en fecha 6 de junio de 1996, expuesto al público por plazo de quince días, según anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia número 75 de 21-6-96, sin que durante dicho período se hayan producido reclamaciones, se expone al público para general conocimiento, el detalle de la modificación:

Ingresos:

—420.04.—Diputación Provincial, subvención Bomberos Protección Civil: 1.200.000 pesetas.

—420.05.—Junta Castilla-León, Consejería Sanidad, subvención Drogodependencia: 686.000 pesetas.

Total ingresos: 1.886.000 pesetas.

Gastos:

—313.229.06.—General Bienestar Social, gastos de Drogodependencia y Protección Civil: 1.886.000 pesetas.

Total gastos: 1.886.000 pesetas.

Venta de Baños, 9 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Jesús Serrano Escudero.

3090

VENTA DE BAÑOS

DECRETO

En el día de la fecha el Sr. Alcalde ha resuelto lo siguiente:

El Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo (BOE 8 de junio) y corrección de errores (BOE 18 de junio), en el artículo 4, modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, sustituyendo el párrafo m) del artículo 21.1, que queda redactado de la forma siguiente: "Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidas al Pleno, así como de los proyectos de urbanización".

El artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 43.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establecen la facultad de la Alcaldía de delegar el ejercicio de sus atribuciones.

Dada la trascendencia que en esta Entidad Local tiene el urbanismo y el interés de dar participación a todos los grupos políticos de la Corporación en esta materia, haciendo uso de esta facultad,

Resuelvo:

1.—Delegar en el Pleno de la Corporación las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia el artículo 21.1 letra m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio.

2.—La presente delegación surtirá efecto desde el siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Recursos: Contra la resolución que antecede podrá interponer en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Venta de Baños, 16 de julio de 1996. — El Secretario, Teófilo del Olmo Farrán.

3202

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio, en relación con el expediente E.D.A.R. e imposición de servidumbre, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, en su parte dispositiva, dice:

"1. Aprobar el Proyecto, Modificado 1, obra E.D.A.R., Clave 560-PA-504/91 y se exponga al público, por plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el art. 86.2 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

2. Iniciar expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre de acueducto, terreno a ocupar para la ejecución de la obra E.D.A.R., modificado núm. 1, para aliviadero.

3. Entender efectuada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles en el proyecto referido, conforme al artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24 del R.D.L. 781/1986, y su ocupación temporal durante su ejecución.

4. Exponer al público el presente acuerdo y la relación individualizada de bienes y derechos, durante el plazo de veinte días, a los efectos del art. 18 de la Ley de Expropiación, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un diario de mayor circulación, sin perjuicio de la notificación individualizada al propietario afectado, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma.

5. Considerar de extraordinaria urgencia la realización de la obra, sometiéndola igualmente a información pública en el mismo plazo y finalizado éste, solicitar la declaración de urgencia de la ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la imposición de servidumbre de acueducto y de la ocupación temporal de los terrenos, a través de la Dirección General de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma.

A N E X O

Polígono: 10.

Parcela: 5.016.

Propietario: Marcelina Esteban Ruiz.

Domicilio: Calle Barbotán, 10. Venta de Baños.

Superficie de imposición: 45.600 pesetas".

Venta de Baños, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3380

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Terminados los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes, se abre un período de exposición pública durante un mes, con el fin de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Velilla del Río Carrión, 5 de agosto de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

3426

VILLALCAZAR DE SIRGA

E D I C T O

Aprobadas por este Ayuntamiento las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público du-

rante el plazo de un mes, al objeto de examinar las hojas padronales y resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villalcázar de Sirga, 24 de julio de 1996. — La Alcaldesa-Presidenta, María Natividad Marcilla Saldaña.

3372

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Exp.: E. 96/0136.

Por don José María Rascón Capillas, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Instalación de nave para limpieza de alfombras", con emplazamiento en Polígono Industrial. Parcela núm. 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3349

VILLARRAMIEL

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1996, acordó la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las características siguientes:

Entidad: Banco de Crédito Local.

Destino: Refinanciación de la deuda municipal.

Importe: 61.636.947 pesetas.

Plazo amortización: 14 años.

Interés nominal anual: 10,10%.

Comisión apertura: 0,15%.

En su consecuencia, dicho acuerdo, juntamente con el expediente, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 31 de julio de 1996. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

3409